

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ASILO DE PIHUAMO
EJERCICIO 2012**

CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL AL ASILO DE ANCIANOS DE PIHUAMO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, ASILO CAMINO CANSADO DE PIHUAMO A.C. EN ADELANTE "EL ASILO", REPRESENTADA POR FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCAMPO PRESIDENTE Y APODERADO GENERAL DE LA ASOCIACION, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" declara que:

- I.1 Es una Entidad de carácter público con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en su organización política y administrativa, de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que sus representantes están facultados para celebrar el presente contrato, de acuerdo a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como por lo dispuesto en el reglamento Del Gobierno y La Administración Pública Municipal de Pihuamo, Jal.
- I.3 Que el C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ, en su calidad de presidente municipal y la C. MA. ESTHER MENDOZA MORFIN en su calidad de síndico del Municipio de Pihuamo, Jal., acreditan su carácter con la constancia de votos de la elección de municipios, del Ayuntamiento de Pihuamo, Jal. para el periodo del 1º de Octubre del 2012 dos mil doce, al 30 de Septiembre del año 2015 dos mil quince, expedida por el Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en fecha 12 de Julio del año 2012.
- I.4 Señala como domicilio legal la finca con el número 7 de la calle Morelos, en la colonia centro del Municipio de Pihuamo, Jal.

II. "EL ASILO" declara que:

- II.1 Es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto social *"es realizar toda clase de actos de asistencia social, de solidaridad y humanitarios que tiendan al desarrollo social, dirigidas a proporcionar apoyo a individuos o grupos menesterosos, de escasos recursos, vulnerables o en situación de riesgo por encontrarse en desventaja física, mental, jurídica, económica o social, que permitan la satisfacción de necesidades básicas o la integración familiar, laboral o social."*, según se desprende del instrumento notarial número 5606, de fecha 30 de Marzo del año 2009, otorgada ante la fe del (la) Lic. Salvador Gutiérrez Silva, Notario (a) No. 1 de Tecalitlan Jalisco.
- II.2 Su representante legal Sr. (a) Francisco Javier Santillán Ocampo, en su calidad de Presidente cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento según se

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ASILO DE PIHUAMO
EJERCICIO 2012**

desprende de la Escritura Número 2176, de fecha 14 de Julio del año 2012, otorgada ante la fe del (la) Lic. Alejandro Elizondo Verduzco, Notario (a) Número 6 de Ciudad de Guzmán, Municipio de Zapotlan el Grande.

- II.3 Se encuentra inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, lo que acredita con la Constancia de Registro Número: ACC0903301401C, de fecha 30 de Octubre del año 2012, otorgada por la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- II.4 Su Registro Federal de Contribuyentes es: ACC0903306S0, y que señala como su domicilio para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, el ubicado en Aquiles Serdan #100 Col. Centro, en Pihuamo Jalisco.

Las partes se reconocen mutuamente la personalidad y las facultades con las que se ostentan y manifiestan que están de acuerdo en celebrar el presente instrumento, por lo que vistas las Declaraciones que preceden, las partes acuerdan sujetar su compromiso al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.-** “**EL MUNICIPIO**” y “**EL ASILO**”, convienen que el objeto del presente Convenio es el de conjuntar sus esfuerzos y respectivas capacidades, con el propósito de establecer las acciones de cooperación y coordinación institucional que llevarán a cabo para cumplir con el objetivo de la asistencia social al adulto mayor que viven en estado de pobreza extrema y sin acceso a la alimentación del Municipio de Pihuamo Jalisco, los cuales se encuentran bajo la dependencia y atención de “**EL ASILO**”.
- SEGUNDA.-** “**EL MUNICIPIO**” por virtud del presente Convenio, acuerda realizar una aportación total por la cantidad de **\$96,000 (Noventa y Seis Mil pesos 00/100 M.N.)** en el ejercicio 2013, a efecto de que se lleve a cabo el objeto del presente instrumento mencionado en la cláusula anterior, misma que será proporcionada de la siguiente manera:
- a) “**EL MUNICIPIO**” aportará **MENSUALMENTE** la cantidad de \$8,000 (Ocho Mil pesos /100 M.N.), por conducto de la Tesorería del Ayuntamiento de Pihuamo.
- TERCERA.-** “**EL ASILO**” reconoce y acepta que por virtud del presente instrumento asume frente a “**EL MUNICIPIO**” el carácter de beneficiario.
- CUARTA.-** “**EL ASILO**” designa a la Sra. Norma Carranza Vargas para que sea quien reciba el recurso mencionado en la clausula segunda.
- QUINTA.-** Las partes convienen que cualquier modificación o adición al presente instrumento se hará de común acuerdo y a través de la suscripción del documento jurídico que corresponda.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ASILO DE PIHUAMO
EJERCICIO 2012**

- SEXTA.-** El presente instrumento iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 del mes de diciembre del año 2013.
- SEPTIMA.-** Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive respecto de su aplicación, interpretación, operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo entre las partes.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES LO FIRMAN EN PIHUAMO JALISCO EL DÍA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR "MUNICIPIO"



H. AYTO. CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Firma]
C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ MO. JAL.
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL ASILO"

[Firma]
LIC. FRANCISCO JAVIER SANTILLAN
OCAMPO, PRESIDENTE DEL ASILO
CAMINO CANSADO DE PIHUAMO A.C.

[Firma]
TESTIGOS

[Firma]
Cecilia Luis Arriola Vergara

[Firma]
TESTIGOS

[Firma]
Claudia Z. Solís